

10. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Cepas Altas, de 6.506 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 108, finca número 3.912.

Valorada, a efectos de subasta, en 162.650 pesetas.

11. Finca rústica (1/4), secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado El Cuervo, de 19.817 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 623, libro 28, folio 148, finca número 904.

Valorada, a efectos de subasta, en 445.883 pesetas.

12. Finca rústica, viña, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Baja de Rengla, de 11.684 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 965, libro 35, folio 236, finca número 4.723.

Valorada, a efectos de subasta, en 467.360 pesetas.

13. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado El Cochero, de 3.105 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 969, libro 35, folio 164, finca número 4.651.

Valorada, a efectos de subasta, en 108.675 pesetas.

14. Finca rústica (1/2), secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Cortina del Almacén, de 2.308 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 969, libro 35, folio 142, finca número 4.630.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.390 pesetas.

15. Finca rústica, viña, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Los Terreros, de 5.434 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 760, libro 33, folio 235, finca número 4.170.

Valorada, a efectos de subasta, en 217.360 pesetas.

16. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de Rengle, de 3.881 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 851, libro 33, folio 148, finca número 4.171.

Valorada, a efectos de subasta, en 118.335 pesetas.

17. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Vereda, de 2.399 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 851, libro 33, folio 149, finca número 4.172.

Valorada, a efectos de subasta, en 83.965 pesetas.

18. Finca rústica (1/2), secano, en el término municipal de Dos Barrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de San Gregorio, de 1.348 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 1.022, libro 79, folio 218, finca número 12.331.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.850 pesetas.

19. Finca rústica, secano, en el término municipal de Dos Barrios (Toledo), en el paraje denominado Senda de la Arena, de 5.637 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 898, libro 61, folio 122, finca número 7.960.

Valorada, a efectos de subasta, en 197.295 pesetas.

20. Finca rústica, secano, en el término municipal de Huerta de Valdecarabanos (Toledo), en el paraje denominado Las Hangas, de 6.800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 988, libro 71, folio 154, finca número 8.420.

Valorada, a efectos de subasta, en 238.000 pesetas.

21. Finca rústica (1/8), secano, en el término municipal de Huerta de Valdecarabanos (Toledo),

en el paraje denominado La Ardosa, de 21.100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 761, libro 56, folio 144, finca número 1.996.

Valorada, a efectos de subasta, en 52.750 pesetas.

Dado en Ocaña a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Teresa Clavo García.—El Secretario.—4.450.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Herrán Santiago y doña Teresa Isabel González Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0262 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 78.—Vivienda del edificio sito en Torre vieja, denominado «Victoria», con fachadas a las calles de la Sal (a la que saca el número 4), La

Loma, San Pascual y La Goleta. Está distribuida interiormente y con un baño. Se encuentra en planta tercera. Tiene su acceso por el portal que sirve al conjunto de viviendas que confrontan a la calle de la Goleta. Mide 56 metros 51 decímetros cuadrados. Es de tipo 2. Linda, tomando por frente la calle la Goleta: Frente, calle la Goleta; derecha, vivienda número correlativo siguiente de la división horizontal; izquierda, número correlativo anterior de la división horizontal, y fondo, pasillo de acceso y hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, al tomo 1.713, libro 613, folio 10, finca registral número 35.514, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.985.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—4.415.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 491/1997, instados por «Vulcanizados y Calzados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio López Díez y doña Visitación López Díez, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas; por segunda, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 28. Vivienda de planta baja, tipo A-uno-uno, número 5, de edificio de Torrevieja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana; es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez; tiene su entrada por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en «hall»-pasillo, estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda según se mira desde la calle de su situación: Derecha, componente correlativo anterior; izquierda, zaguán común del edificio, y frente, calle Diego Ramírez.

Cuota: 1,57 por 100.

Inscripción: Tomo 1.919, libro 804, folio 117, finca 56.882, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—4.420.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 200/1998, instados por Caja Rural Central, representada por el Procurador señor Maseres Sánchez, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Manuel Quesada Murcia, doña Manuela Martínez Martínez, don José Quesada Peñalver y doña Carmen Murcia Alcaraz, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 1999, a las once horas; por segunda, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. A) Tierra de campo, procedente de la hacienda El Sagrado Corazón, en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, su cabida 24 tahúllas 5 octavas 13 brazas. Linderos: Este, tierras de don José Gea y don Sandalio Riquelme García; sur, más de doña Josefina de Piniés y Roca de Togores, y camino de Madrid de en medio; oeste, más tierras de esta última, dicho camino de Madrid en medio, y norte, las de doña Margarita de Piniés y Roca de Togores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.666, libro 1.234, folio 112, finca número 49.759, inscripción tercera.

Lote número 2. B) Tierra de campo secano, en término de Orihuela, partido de La Matanza; su cabida de 3 tahúllas, equivalentes a 35 áreas 55 centiáreas. Linda: Este, regadera de herederos; sur, resto de finca de donde ésta se segregó; oeste, tierras de don José Manuel Quesada Peñalver, y norte, las de don Antonio Riquelme Nicolás.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.419, libro 1.086, folio 193, finca número 86.540, inscripción segunda.

Lote número 3. C) En término de Albaterra, partido del Moco, 23 áreas 68 centiáreas, igual a dos tahúllas de tierra campo secano, con algunas higueras, que linda: Norte, tierras de don Vicente Martínez y doña Trinitaria Sánchez Martínez; sur, otras de don Vicente Martínez; este, doña Trinitaria Sánchez; oeste, don Vicente Martínez, senda en medio, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.363, libro 193 de Alabare, folio 61 vuelto, finca número 4.026, inscripción decimocuarta.

Lote número 4. D) En término de Alabare, partido del Moco, 35 áreas 52 centiáreas o 3 tahúllas de tierra secano, con algunas higueras, linda: Este, tierras de don Francisco Rodríguez Serna; oeste, otras de don Francisco Berná García, senda de herederos en medio, por donde tienen su entrada; al sur, las de don Trinitario Sánchez Martínez, y al norte, la finca siguiente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 549, libro 89 de Albaterra, folio 56, finca número 6.937, inscripción duodécima.

Lote número 5. E) En término de Albaterra, partido del Moco, 9 tahúllas y 4 octavas, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 57 centiáreas. Linda:

Norte, la finca siguiente en parte, con tierras de don Federico García Guillén y las de don Juan Antonio Serna Berná; sur, la finca anterior; este, tierras de don Francisco Rodríguez Serna y don Vicente Serna Box, y oeste, don Tomás Juan Rubio y otras del citado don Juan Antonio Serna Berná.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 864, libro 127 de Albaterra, folio 167, finca 10.611, inscripción octava.

Lote número 6. F) En término de Albaterra, partido del Moco, su cabida 3 tahúllas 6 octavas 26 brazas, equivalentes a 45 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Alicante a Murcia; sur, finca anterior; este, tierras de don Manuel Pérez Guillén, las de don Manuel Pérez García y las de don Federico García Guillén, vereda de en medio, y al oeste, tierras de don Tomás Juan Rubio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 864, libro 127 de Albaterra, folio 113, finca 10.610, inscripción octava.

Lote número 7. G) Nave industrial en la parcela número 19 del polígono industrial denominado «Puente Alto», en el partido de Escorratel, término de Orihuela, que con su parcela tiene una superficie de 850 metros cuadrados. La nave tiene una superficie construida de 595 metros cuadrados en planta baja, y 46 metros 86 decímetros cuadrados en entreplanta para oficinas. La planta baja se distribuye en aseos, zona de trabajo y zaguán de acceso a la escalera, y la planta alta se distribuye en oficinas, archivo y aseos, y el resto de la superficie no edificada, o sea, 255 metros cuadrados, están destinados a ensanches. Linda todo: Norte, con la parcela número 22; sur, con calle del polígono; este, con la parcela número 20, y oeste, con la parcela número 18.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.535, libro 1.148, folio 129 vuelto, finca número 92.007, inscripción tercera.

Lote número 8. H) Parcela en término de Orihuela, parte del polígono industrial denominado «Puente Alto», señalado con el número 18, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación, tiene una extensión superficial aproximada de 850 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz, parcela número 17; sur, resto de finca matriz, parcela número 19; este, resto de finca matriz, parcela número 23, y oeste, calle del polígono.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.610, libro 1.195, folio 50 vuelto, finca número 95.193, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Lote primero, finca registral número 49.759: 5.970.000 pesetas.

Lote segundo, finca registral número 86.540: 537.300 pesetas.

Lote tercero, finca registral número 4.026: 557.200 pesetas.

Lote cuarto, finca registral número 6.937: 796.000 pesetas.

Lote quinto, finca registral número 10.611: 2.388.000 pesetas.

Lote sexto, finca registral número 10.610: 1.194.000 pesetas.

Lote séptimo, finca registral número 92.007: 20.895.000 pesetas.

Lote octavo, finca registral número 95.193: 13.432.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—4.422.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 98/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María